

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, en auto del 5 de agosto de 2021, mediante el cual se revocó el auto calendarado 25 de junio de 2021 (núm. 002 c3).

CÚMPLASE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez
(2)